



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N°644-2015-P-CSJCL/PJ.

Callao, 22 de diciembre del 2015.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO: y CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de Corte Superior dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo prescribe el artículo 90° inciso 3) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, es un deber de la administración pública a través de sus entidades, diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia, conforme lo establece el artículo 17° de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público.

Que, es así que el Poder Judicial, cuenta en sus diferentes dependencias con un área encargada del Bienestar Social de sus trabajadores, las cuales dependen administrativamente de su respectivo Distrito Judicial, dichas dependencias brindan apoyo y orientación a los trabajadores en la solución de sus problemas personales familiares así como la tramitación de las prestaciones asistenciales. También tienen como finalidad proponer y ejecutar programas de actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y recreación de los trabajadores así como de sus familiares directos, conforme se establece en los artículos 73° y 74° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ.

Que, en el caso de esta Corte Superior de Justicia, dicha área se encuentra a cargo de la señora Licenciada Matilde Gladys Hugo Huaranga, designada por Resolución Administrativa N° 137-2009-P-CSJCL/PJ, de fecha 14 de abril del 2009 y ratificada mediante Resolución Administrativa N° 090-2011-CSJCL/PJ/, de fecha 22 de febrero del 2011.

Que, atendiendo a la experiencia de la mencionada profesional y su labor desplegada en el área de Bienestar Social, en beneficio de los señores Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior, corresponde ratificar su designación como encargada de dicha área expidiéndose la resolución correspondiente.



Dr. César Hinojosa Amacfi
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

En consecuencia, estando a las facultades conferidas a los Presidentes de Corte, en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR a la señora Licenciada **MATILDE GLADYS HUGO HUARANGA**, como Encargada de la Oficina de Bienestar Social de la Corte Superior de Justicia del Callao, a partir de la fecha y hasta que se dicte disposición en contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Distrital de Imagen Institucional, de la Coordinadora del Área de Personal de la Corte Superior de Justicia del Callao y de la interesada, para los fines pertinentes.-

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



PODER JUDICIAL
[Handwritten Signature]

Dr. César Hinojosa Pariachi
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO